Segunda Notaría de Santiago



Alcantara N°107 Francisco Leiva Carvajal - Notario Publico

Notaría Leiva

SEGUNDA NOTARÍA DE SANTIAGO

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES LEGALES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-02-2024 bajo el Repertorio 8763.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 10:08 horas del dia de hoy.

Santiago, 8 de febrero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley $N^{\circ}19.799$ y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00292342







OT. 292.342.-

REPERTORIO Nº 8763-2024.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES

"CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN"

DE

2ª NOTARIA

SANTIAGO

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, República de Chile, a siete de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, BENJAMIN CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, Las Condes según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las BASES LEGALES "CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN" de la sociedad HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número doce mil setecientos setenta y cinco, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de la setecientos setenta.

NOTARIA

su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO Nº 8763-2024.-

-	Minchelosoruti a	100	Control State	-	the second	-	ministra (Marie)	-	-	en un un un un un	-	-	-	
P	R	0	The same of	0	C	0	62100100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Z	A	C	No.	Ó	N	
				N	0	D	7	7						

07.292.342

Repertorio: 8763
Fecha: 03-02-2024

BASES LEGALES

"CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN"

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 07 de febrero de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, ambos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Tottus", viene en establecer las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con la finalidad de apoyar y otorgar un beneficio a los clientes que habitan en la V región, producto de la catástrofe de incendios que afectan actualmente en la zona , desde el 07 de febrero de 2024 al 5 de marzo de 2024 o hasta agotar stock de las unidades informadas, lo que ocurra primero, Tottus desarrollará una campaña consistente en fijar y mantener el precio de un listado de productos esenciales seleccionados e informados en estas bases legales, garantizando que el precio de aquellos productos adheridos no subirá por la vigencia informada, en adelante, la "Campaña". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para acceder a la promoción.

Podrán acceder a la promoción las personas naturales, mayores de edad, que realicen la compra de productos adheridos en tiendas Tottus de la Región de Valparaíso (V Región), conforme a lo informado en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento, productos seleccionados y condiciones.

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, comprar cualquiera de los productos seleccionados e informados en estas bases legales, de forma presencial en las tiendas Tottus ubicadas exclusivamente en la V Región, que corresponden a los siguientes locales:

Tottus Concón; Tottus Reñaca; Tottus Maitencillo; Tottus Viña del Mar "Santa Julia"; Tottus Curauma; Tottus Los Andes; Tottus San Felipe; Tottus San Antonio; Tottus Francia; Tottus La Calera; Tottus Quillota; y, Tottus Quilpué.

Tottus se compromete a que los productos seleccionados de las tiendas informadas no sufrirán un aumento de precio, conforme a los informados en estas bases legales. Sin perjuicio de anterior, los productos seleccionados solamente podrán experimentar bajas en su precio, conforme a las condiciones de mercado o bien, en caso de que Tottus ofrezca alguna promoción y/o oferta que aplique a los mismos productos, siempre en beneficio de los clientes. Adicionalmente, hacemos presente que el precio a respetar será definido por cada tienda adherida a la Campaña, y es el informado de la siguiente forma:

Para conocer los productos seleccionados y el precio que se compromete a no aumentar Tottus, según cada tienda Tottus adherida a la Campaña, podrán ser revisados por los clientes en el siguiente link: https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que las categorías de los productos corresponden a: Abarrotes; Líquidos No alcohólicos; Lavado; Perfumería; FLC; Panadería y pastelería; Platos preparados; Frutas y verduras; y Carnes.

La promoción no estará disponible para compras a través de Tottus app, Falabella.com y Tottus.cl, siendo válida solo para compras presenciales en supermercados Tottus ubicados en la V Región.

La Campaña que se establece por medio de estas bases legales es exclusiva para compras con boleta, excluyendo las realizadas con factura, y no son acumulables con otras promociones, ofertas o beneficios vigentes, respetándose en todo caso siempre el mayor descuento en beneficio del cliente. Se podrán hacer descuentos y/o promociones adicionales a los productos adheridos a la Campaña, por un tiempo limitado dentro de los 30 días que dura esta promoción, sin embargo, cuando expire la vigencia de la promoción y/o descuento aplicable al producto, el precio de este volverá al precio congelado, informado en las presentes bases legales.

CUARTO: Vigencia.

Laos precios congelados estarán disponibles desde el 7 de febrero de 2024 al 5 de marzo de 2024 o hasta agotar stock de unidades informadas en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases, lo que ocurra primero.

QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con estas bases legales, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.